

Gobierno del Estado de Chiapas

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-07000-19-0546-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 546

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud (E023)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	289,180.7
Muestra Auditada	235,039.7
Representatividad de la Muestra	81.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Programa de Atención para la Salud al Gobierno del Estado de Chiapas, fueron por 289,180.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 235,039.7 miles de pesos, que representó el 81.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en la auditoría número 541, con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021, realizado al Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) y el Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISECH) abrieron en forma previa a la radicación de los recursos, una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos de cada uno de los 3 Convenios de Colaboración del programa presupuestario E023 “Atención a la Salud”, Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al programa presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021, número PSP-E023-2021-CHIS-07; del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para llevar a cabo las acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2021, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud”, número GO-E023-2021-CHIS-07, y Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021, número PM-E023-2021-CHIS-07, celebrados entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021, de las cuales, remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación correspondiente.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió al Gobierno del Estado de Chiapas a través de la SH, los recursos correspondientes al Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al programa presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021, número PSP-E023-2021-CHIS-07, por 75,340.4 miles de pesos; al Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para llevar a cabo las acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2021, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud”, número GO-E023-2021-CHIS-07, por 130,290.3 miles de pesos y al Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021, número PM-E023-2021-CHIS-07, por 83,550.0 miles de pesos, en total de 289,180.7 miles de pesos, recursos que la SH transfirió al ISECH dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, mientras que los rendimientos financieros generados por 1.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 13 de enero de 2022; asimismo, se verificó que el ISECH remitió al INABI los comprobantes que amparan la recepción de los recursos dentro de los 5 días hábiles siguientes.

4. El ISECH le informó al INSABI dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción, el monto de los recursos transferidos por la SH de los 3 convenios del Programa Presupuestario E023 para el ejercicio 2021.

5. Se verificó que las 3 cuentas bancarias donde la SH administró los recursos del Programa Presupuestario E023 para el ejercicio fiscal 2021 fueron productivas, únicas y específicas, ya que en ellas no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, se verificó que el saldo que presentaron las 3 cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021 por un monto total de 1.3 miles de pesos, corresponde a los rendimientos financieros que fueron reintegrados a la TESOFE el 13 de enero de 2022.

6. Se constató que las 3 cuentas bancarias donde el ISECH recibió los recursos del Programa Presupuestario E023 para el ejercicio fiscal 2021 por 289,180.7 miles de pesos fueron productivas, en las cuales al 31 de diciembre de 2021 se generaron rendimientos financieros por 10.8 miles de pesos, y de enero a marzo de 2022 por 8.0 miles de pesos; sin embargo, éstas no fueron únicas ni específicas, toda vez que se identificó que abrieron otra cuenta bancaria adicional para cada uno de los convenios, a las cuales se transfirieron de manera temporal los recursos del Programa Presupuestario E023 para el ejercicio fiscal 2021, las cuales, en conjunto generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por un monto de 7.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 7.8 miles de pesos, respectivamente; asimismo, se verificó que al 31 de diciembre de 2021, las 3 cuentas bancarias donde se recibieron los recursos de los 3 convenios del Programa Presupuestario E023 para el ejercicio fiscal 2021, y de las 3 cuentas adicionales, presentaron en su conjunto un saldo de 200,139.7 miles de pesos, el cual no coincide con el monto pendiente de pago que refleja el Estado Presupuestal EP-01 a la misma fecha por 191,513.7 miles de pesos, cabe mencionar que el saldo en su conjunto de las cuentas bancarias de los 3 convenios y de las 3 cuentas bancarias adicionales, al 31 de marzo de 2022 era por 1,933.5 miles de pesos, de los cuales se proporcionó la documentación que acreditan los reintegros realizados a la TESOFE por un monto de 2.9 miles de pesos, por lo que quedaron pendiente reintegrar a la TESOFE un monto de 1,930.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita un reintegro de fecha 26 de julio de 2022 por 626,579.18 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,304,043.31 pesos y las cargas financieras por 137,250.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0026/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de la cuenta receptora del Convenio de Colaboración Programa Presupuestario E023 para el ejercicio fiscal 2021 número PM-E023-2021 CHIAPAS-07, los auxiliares contables y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); mediante los estados de cuenta bancarios se identificaron traspasos a la cuenta bancaria denominada aportación líquida estatal por concepto de reintegros por un

uento de 16,181.5 miles de pesos, para lo cual mediante los CFDI se identificó que corresponden a los anticipos de obra pública; sin embargo, no se tiene la trazabilidad ni la documentación comprobatoria correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en facturas, suficiencia presupuestaria, oficios y transferencias bancarias, correspondientes al pago de anticipos de las obras ejecutadas con recursos del programa, con lo que acredita los recursos por 16,181,525.44 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La SH registró contable y presupuestariamente los ingresos de los recursos recibidos de los 3 Convenios de Colaboración del Programa Presupuestario E023 para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 289,180.7 miles de pesos; asimismo, registró contablemente los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos y los ingresos recibidos se presentaron en la Cuenta Pública del Estado de Chiapas.

9. El ISECH registró contablemente los ingresos de los recursos de los 3 Convenios de Colaboración del Programa Presupuestario E023 para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 289,180.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 18.3 miles de pesos y los generados al 31 de marzo de 2022 por 15.8 miles de pesos; sin embargo, no presentó evidencia del registro presupuestario de los ingresos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0027/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. De la revisión de una muestra de pólizas por un monto de 160,373.0 miles de pesos, se verificó que el ISECH registró contable y presupuestariamente las operaciones pagadas con recursos del Programa Presupuestario E023 para el ejercicio fiscal 2021, para lo cual, se constató que de un monto de 158,103.6 miles de pesos, las facturas cumplieron con los requisitos fiscales y se contó con los archivos CFDI que fueron remitidos al INSABI con la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, la documentación está cancelada con el sello de Operado con recursos presupuestarios federales del Programa E023 “Atención a la Salud” del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, de un monto por 2,269.4 miles de pesos no presentaron las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita la comprobación de los recursos por 2,269,455.99 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

11. Con la revisión de los Convenios de Colaboración del programa presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021 números PSP-E023-2021-CHIS-07, GO-E023-2021-CHIS-07 y PM-E023-2021-CHIS-07, del documento denominado Estado Presupuestal (EP-01) Cifras al cierre del ejercicio fiscal 2021, los cierres presupuestarios del ejercicio 2021, de la balanza de comprobación con cifras acumuladas al 31 de diciembre de 2021, y de los estados de cuenta bancarios, se verificó que al Gobierno del Estado de Chiapas le fueron transferidos recursos federales mediante 3 Convenios de Colaboración del Programa Presupuestario E023 para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 289,180.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021 registró recursos comprometidos y devengados por 288,440.7 miles de pesos, y recursos pagados 97,667.0 miles de pesos, que representaron el 99.7 y 33.8% de los recursos ministrados, mientras que al 31 de marzo de 2022 registró recursos pagados por 288,440.6 miles de pesos, que representó el 99.7% de los recursos ministrados, como se muestra en seguida:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS DESTINO DE LOS RECURSOS CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de Pesos)									
Capítulo	Descripción	PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021				PRESUPUESTO AL 31 DE MARZO DE 2022			
		Modificado /Autorizado	Comprometido /Devengado	% Del Autorizado	Pagado	% Del Autorizado	Pagado	% Del Autorizado	
1000	Servicios Personales	75,340.4	74,666.7	25.8	74,666.7	25.8	74,666.7	25.8	
2000	Materiales y Suministros	130,290.3	130,290.3	45.0	23,000.3	8.0	130,290.2	45.0	
6000	Servicios Generales	83,550.0	83,483.7	28.9	0.0	0.0	83,483.7	28.9	
	TOTAL	289,180.7	288,440.7	99.7	97,667.0	33.8	288,440.6	99.7	

FUENTE: Documento denominado Estado Presupuestal; EP-01 al cierre del ejercicio fiscal 2021, Balanza de comprobación y estados de cuenta bancarios.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 18.3 miles de pesos, ni los generados al 31 de marzo de 2022 por 15.8 miles de pesos para un total por 34.1 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos ni devengados por 739.9 miles de pesos y no pagados por 0.1 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE en dos exhibiciones, siendo la primera el 14 de enero de 2022 por 673.7 miles de pesos y la segunda el 4 de febrero de 2022 por 66.3 miles de pesos; asimismo, se reintegraron recursos de los transferidos a las cuentas pagadoras de nómina considerados como pagados, los cuales no fueron pagados a los trabajadores por 15.1 miles de pesos el 22 de marzo de 2022 y 0.1 miles de pesos de las adquisiciones de medicamentos, el 25 de

julio de 2022, siendo este último de forma extemporánea; asimismo, respecto a los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022 por 34.1 miles de pesos, se verificó que el 13 y 14 de enero de 2022 se reintegraron a la TESOFE 16.0 miles de pesos; no obstante, el 28 de abril y 12 de mayo de 2022 se reintegraron 1.6 miles de pesos y 1.2 miles de pesos, respectivamente a la TESOFE, es decir, de forma extemporánea, y quedaron pendientes de reintegrar a la TESOFE 15.3 miles de pesos.

Asimismo se constató que mediante el documento denominado “Estado Presupuestal; EP-01 al cierre del ejercicio fiscal 2021,” el ISECH reportó como pagado el 100.0% del importe registrado en el capítulo de gasto 1000; sin embargo, con la revisión de los estados de cuenta bancarios se constató que el momento contable del pagado se registró en el momento que se emitieron los cheques y se realizaron los traspasos de recursos del Programa Presupuestario E023 a las cuentas bancarias dispersoras de nómina y a las cuentas pagadoras de impuestos, aun cuando no se hubiese realizado el pago a los trabajadores o terceros institucionales.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro por 11,876.00 pesos en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación (7,899.00 pesos el 13/01/2022; 3,707.00 pesos el 05/04/2022; 200.00 pesos el 29/04/2022; 61.00 pesos el 12/05/2022 y 9.00 pesos el 25/07/2022); asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 3,493.00 pesos y las cargas financieras por 368.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0028/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. Se constató que el importe pagado al personal de honorarios asimilados a salarios por los conceptos de Sueldo y Gratificación de Fin de Año para el ejercicio fiscal 2021 por un monto total de 74,666.7 miles de pesos se ajustaron al tabulador autorizado por el INSABI.

13. Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores contratados por tiempo determinado, se identificó que de 15 trabajadores a quienes el ISECH realizó pagos con recursos del programa E023 2021 por un monto por 3,059.0 miles de pesos, no contaron con los contratos de prestación de servicios ni con la documentación que acredite haber prestado sus servicios en la unidad médica de adscripción.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos, informes técnicos de actividades y productividad e identificaciones de los 15 trabajadores, con lo que se aclaró un monto de 3,058,968.12 pesos, con lo que solventa lo observado.

14. Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal contratado bajo la modalidad de honorarios y la validación de las cédulas profesionales en la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que 149 trabajadores cumplieron con los requisitos para el puesto desempeñado durante el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, el ISECH contrató a un trabajador que no contó con la cédula profesional, por lo que no acreditó el perfil académico requerido para el puesto desempeñado durante el ejercicio fiscal 2021, al cual se le efectuaron pagos con recursos del Programa Presupuestario E023 por un monto de 79.7 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Chiapas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 79,701.40 pesos y las cargas financieras por 8,257.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

15. El ISECH en 2021 realizó el pago de remuneraciones posteriores a la fecha en la que causó baja definitiva un trabajador por 32.9 miles de pesos, sin que se presentara evidencia de la cancelación del cheque.

El Gobierno del estado de Chiapas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 32,860.10 pesos y cargas financieras por 3,404.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas con cargo al Programa Presupuestario E023 del ejercicio fiscal 2021 y mediante la validación de personal de la muestra seleccionada, se verificó que el ISECH no otorgó licencias con goce de sueldo ni licencias a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa.

17. Con la revisión de una muestra de 110 trabajadores, adscritos a 5 centros de trabajo del ISECH (Centro de Salud con Hospitalización San Quintín, Centro de Salud Jaltenango de la Paz, Jurisdicción Sanitaria Villaflor, Centro de Salud Nueva Palestina, Jurisdicción Sanitaria de Palenque, Establecimiento de Salud, Jesús Ma. Garza, Jurisdicción Sanitaria Villaflor y Establecimiento de Salud La Concordia, Jurisdicción Sanitaria Villaflor), se solicitó al titular de cada uno de los centros de trabajo la integración de la totalidad del personal adscrito a su cargo durante el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de validar que estos correspondan al personal reportado como pagado con recursos del Programa Presupuestario E023 para el ejercicio fiscal 2021 en las bases de datos de nómina proporcionadas por los ISECH, de los cuales, se proporcionó evidencia documental que acredita que durante el ejercicio fiscal 2021 los 110 trabajadores laboraron en su lugar de adscripción, cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en los contratos de prestación de servicios profesionales asimilados al salario, los trabajadores no están sujetos a un control de horario, ya que únicamente estaban obligados a presentar informes mensuales de labores por el periodo contratado, los cuales fueron presentados con sus respectivos indicadores de productividad.

18. El ISECH realizó las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por un monto de 11,509.3 miles de pesos correspondientes a los sueldos y salarios pagados con recursos del programa, las cuales se enteraron al SAT en forma oportuna, por lo que no se pagaron multas ni recargos.

Adquisiciones, Control y Entrega de bienes y Servicios

19. Con la revisión de 6 expedientes unitarios de adjudicación directa financiados con recursos del Programa Presupuestario E023 del ejercicio fiscal 2021 correspondientes a la adquisición de "Medicinas y Productos Farmacéuticos" partida 25301 por un monto de 52,116.1 miles de pesos y "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos" partida 25401 por un monto de 78,174.1 miles de pesos, se constató que el ISECH adjudicó de forma directa y acreditó de manera fehaciente la excepción a la licitación mediante el Acuerdo No CAAS 01 de la sesión extraordinaria 003/2021 del 1 de marzo 2021 celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto de Salud; asimismo, se verificó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; las operaciones se formalizaron al amparo de los contratos números PCF-107-2021, PCF-108-2021, PCF-117-2021, PCF-118-2021 PCF-119-2021 y PCF-132-2021, conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos y se garantizaron mediante las fianzas correspondientes.

20. Con la revisión de los contratos de adquisiciones números PCF-107-2021, PCF-108-2021, PCF-117-2021, PCF-118-2021 PCF-119-2021 y PCF-132-2021 que amparan un monto pagado con recursos del programa E023 por 130,290.2 miles de pesos, se constató que el ISECH recibió los bienes adquiridos en el almacén dentro de los plazos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

21. De la revisión documental de las adquisiciones de las "Medicinas y Productos Farmacéuticos" y los "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", respecto de los contratos números PCF-107-2021, PCF-108-2021, PCF-117-2021, PCF-118-2021, PCF-119-2021 y PCF-132-2021 pagadas con recursos del Programa Presupuestario E023 del ejercicio fiscal 2021 por 130,290.2 miles de pesos, las pólizas, las entradas al almacén y los estados de cuenta bancarios, se constató que los bienes desglosados en las facturas corresponden con los pedidos solicitados y contratados.

Gastos de Operación de Unidades Médicas

22. Con la revisión de las pólizas contables, las entradas al almacén, la relación de establecimientos de salud correspondientes a las redes de servicios de salud objeto del apoyo con recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud 2021, y la base de datos de la distribución de medicamentos a los establecimientos de salud proporcionada por el ISECH, se verificó que los recursos del Programa Presupuestario E023 para el ejercicio 2021 contribuyeron a sufragar los gastos de operación de las unidades médicas de primer nivel de atención y conforme a las partidas de gasto autorizadas en el anexo 2 del Convenio de Colaboración.

23. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones de medicamentos, y de la selección de una muestra de 60 recetas de medicamentos adquiridos al amparo del contrato número PCF-107-21; 80 recetas correspondientes a medicamentos adquiridos mediante el contrato número PCF-117-21 y 80 recetas del contrato PCF-118-21, para constatar que estos se entregaron a los beneficiarios de las unidades médicas objeto del Convenio; para lo cual, el ISECH no proporcionó la evidencia documental correspondiente, lo que limitó comprobar si la entrega de medicamentos se realizó a dichas unidades; además, no se remitió información respecto de los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega al beneficiario final.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las 220 recetas solicitadas en la muestra de auditoría, con lo que se comprobó que los medicamentos se entregaron a las Unidades Médicas objeto del Convenio; sin embargo, no proporcionó la documentación que acredita los mecanismos de control de los medicamentos en los Unidades Médicas objeto del Convenio.

Adicionalmente, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0029/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Mantenimiento de Unidades Médicas

24. Con la revisión de las obras de mantenimiento a las unidades médicas de una muestra de 7 expedientes unitarios que amparan un monto pagado con recursos del programa presupuestario E023 para el ejercicio 2021 por 28,020.9 miles de pesos, se verificó que las obras ejecutadas al amparo de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números ISA-DIS-INSABI-AD-012/2021, ISA-DIS-INSABI-AD-023-2021, ISA-DIS-INSABI-AD-44/2021, ISA-DIS-INSABI-AD-57/2021, ISA-DIS-INSABI-AD-59/2021, ISA-DIS-INSABI-AD-78/2021 E ISA-DIS-INSABI-AD-79/2021 se adjudicaron de forma directa, para lo cual, las adjudicaciones cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable por excepción a licitación, toda vez que los acuerdos para su adjudicación fueron autorizados por el Comité Interno de Contratación de Obra Pública; asimismo, se constató que se formalizaron los contratos correspondientes por las instancias participantes, se garantizaron los anticipos otorgados y se contó con las fianzas de cumplimiento del contrato, así como de defectos y vicios ocultos; además, se verificó que los contratistas participantes en el proceso de adjudicación no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

25. Se constató que los recursos provenientes del Convenio de Colaboración número PM-E023-2021-CHIS-07 se destinaron al pago de las acciones dirigidas a las unidades médicas de primer nivel de atención convenidas y conforme al catálogo de conceptos autorizado en los anexos 2 y 3 del Convenio de Colaboración 2021.

26. De la revisión de 7 expedientes de obra pública, los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, las pólizas de egresos, las estimaciones pagadas y las actas de entrega-recepción, se verificó que los trabajos de mantenimiento de las unidades médicas objeto de los contratos se ejecutaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

27. Con la revisión documental de los expedientes unitarios de obra pública de los contratos números ISA-DIS-INSABI-AD-023-2021, ISA-DIS-INSABI-AD-78/2021 E ISA-DIS-INSABI-AD-79/2021, el catálogo de conceptos, las pólizas de egresos, las estimaciones, evidencia fotográfica, los anexos 2 y 3 del Convenio de Colaboración del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021 número PM-E023-2021-CHIS-07, se verificó que los conceptos de mantenimiento pagados en las facturas corresponden a los conceptos ejecutados presentados en las estimaciones y conforme al catálogo de conceptos autorizados.

Transparencia

28. El Gobierno del Estado de Chiapas presentó el 4º reporte de Gestión Proyecto; sin embargo, no reportó de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, el ejercicio y destino de los recursos del Programa Presupuestario E023 del ejercicio fiscal 2021 a nivel financiero; por lo que, los informes trimestrales no fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, ni en su página de internet o en otros medios locales de difusión; además, el ISECH contó con un plan de evaluación el cual no integró el Programa Presupuestario E023 2021.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0030/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Con la revisión de los acuses de los oficios y de los anexos de los 3 Convenios de Colaboración, se verificó que el Gobierno del Estado de Chiapas por conducto del ISECH no remitió de manera oportuna al INSABI, los informes mensuales del ejercicio del gasto, ni al final del año fiscal, el cierre del ejercicio de los recursos federales del Programa Presupuestario E023 para el ejercicio fiscal 2021, toda vez que todos los acuses presentan fecha de recepción del INSABI el 1 de junio de 2022.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0031/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

30. El ISECH reportó al INSABI el cumplimiento de metas e indicadores de manera extemporánea, toda vez que el acuse de los oficios son del 1 de junio de 2022; además, no

presentó evidencia de los anexos de los objetivos, metas e indicadores de los Convenios de Colaboración de Servicios Personales y de Gastos de Operación.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0032/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

31. El ISECH informó a los órganos de control y de fiscalización del Estado de Chiapas la suscripción de los 3 Convenios de Colaboración del programa presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021 y se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas; sin embargo, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al programa presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021, número PSP-E023-2021-CHIS-07 por 75,340.4 miles de pesos, se informó a los órganos de control y Fiscalización con 130 y 134 días de retraso.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0033/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,569,376.81 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,569,376.81 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 149,279.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 235,039.7 miles de pesos, que representó el 81.3% de los 289,180.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Programa de Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2021 E023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y devengaron 288,440.7 miles de pesos, y pagaron 97,667.0 miles de pesos, que representaron el 99.7% y 33.8% de los recursos ministrados, respectivamente mientras que al 31 de marzo de 2022 se pagaron 288,440.6 miles de pesos, que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos ni pagados por 740.1 miles de pesos, que fueron el 0.3% de los recursos ministrados, y se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, y servicios personales; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Salud; del Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud, de la Ley Federal del Trabajo; del Código Civil del Estado de Chiapas, y de los Convenios de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al programa presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021, número PSP-E023-2021-CHIS-07; de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para llevar a cabo las acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2021, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud”, número GO-E023-2021-CHIS-07, y de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2021, número PM-E023-2021-CHIS-07, celebrados entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Chiapas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,420.1 miles de pesos, que representan el 0.6% de la muestra revisada; los cuales con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Se incumplieron en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos provenientes de los tres Convenios de Colaboración del Programa Presupuestario “Programa de Atención a la Salud” E023 para el ejercicio fiscal 2021, ya que la entidad federativa no publicó ni reportó de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos el ejercicio y destino de los recursos; no remitió de manera oportuna al Instituto de Salud para el Bienestar los informes mensuales del ejercicio del gasto, ni al final del año fiscal, el cierre del ejercicio de los recursos; asimismo, reportó de manera extemporánea el cumplimiento de metas e indicadores; además, el Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-CHIS-07 se informó a los órganos de control y fiscalización con 130 y 134 días de retraso.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Atención a la Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas y el Instituto de Salud del Estado de Chiapas.